



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 058 -2015-A/MPSM.

Tarapoto, 20 de Enero del 2015.

El Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

VISTO:

La Nota de Coordinación Nº 011-2014-OPPM/MPSM, de fecha 14/10/2014, proveniente de la Oficina de Procuraduría Publico Municipal, en la cual solicita dar cumplimiento al mandato judicial a favor de **REMBERTO YSUIZA FASANANDO**, sobre pago de beneficios sociales y/o indemnización u otro beneficio económico.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 42 de fecha 08/12/2014, proveniente del Poder Judicial Corte Superior de Justicia de San Martín-2º Juzgado de Paz Letrado – Sede Tarapoto, **APRUEBA** la liquidación de intereses legales, en consecuencia **TRASLADA** a esta Municipalidad Provincial de San Martín, a fin de que cumpla con el pago de los intereses legales producto de la deuda laboral ascendente a la suma de **S/. 432.14 (CUATROCIENTOS TREINTIDOS Y 14/100 NUEVOS SOLES)** a favor del **Sr. REMBERTO YSUIZA FASANANDO**;

Que, con la Nota de Coordinación Nº 011-2014-OPPM/MPSM, de fecha 14/10/2014, proveniente de la Oficina de Procuraduría Publico Municipal de esta Municipalidad Provincial de San Martín, indica el cumplimiento de pago de los intereses legales ascendente a la suma de **S/. 432.14 (Cuatrocientos Treinta y dos con 14/100 Nuevos Soles)**, que declaro fundada la pretensión del pago de Beneficios Sociales y/o Indemnización u Otro Beneficios Económicos a favor del **Sr. REMBERTO YSUIZA FASANANDO**; de lo contrario la entidad incurrirá en el delito contra la administración pública en su modalidad de desobedencia y resistencia de la autoridad, contemplada en el código penal, por incumplimiento de lo dispuesto por el Poder Judicial;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y Resolución Nº 42 del Poder Judicial y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad Provincial de San Martín para que ordene a quien corresponda el **PAGO** de la liquidación de intereses legales, producto de la deuda laboral ascendente a la suma de **S/. 432.14 (Cuatrocientos Treinta y Dos con 14/100 Nuevos Soles)** a favor del **Sr. REMBERTO YSUIZA FASANANDO**; en caso de incumplimiento la entidad estará incurriendo en delito contra la Administración Pública contemplada en el código penal.

Artículo Segundo.- La Gerencia de Administración y finanzas vía Oficina de Tesorería son los responsables del cumplimiento de la presente.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

WGJ/A.MPS.
GOCD/JORH.
Hada.
C.C.
G.M.
GAF
GPP.
ORH.
Interesado
Archivo.

